

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4701

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **APRUEBASE** el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Francisco, representado por el Sr. Intendente Municipal, Dn. JORGE LUIS BUCCO , el Superior Gobierno de la Provincia , representado por el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. OSCAR GONZALEZ y la asociación Cooperadora Policial de la Comisaría de Distrito San Francisco, U R 6 , representada por su Presidente , Sr. HECTOR MERCOL, cuyo texto se acompaña en Anexo , que forma parte integrante de la presente Ordenanza .-

Art. 2º) Los ingresos que se generen por el cumplimiento del referido convenio serán imputados al Anexo I – Inc. 2 – Item II- Rubro 2 ; SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS PROVINCIALES Y NACIONALES – S Rubro I – VARIOS , en tanto los egresos se imputarán al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V - Item 2 – Sub – Item 3 .- SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto vigente .-

Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve .-